

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.696/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Lic. Alejandro GASEL mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para la preparación y defensa de su Tesis Doctoral en Letras en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE la misma se efectuará el 17 de Agosto de 2012;

QUE obra Despacho N° 226/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar al Prof. Alejandro GASEL la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) según lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

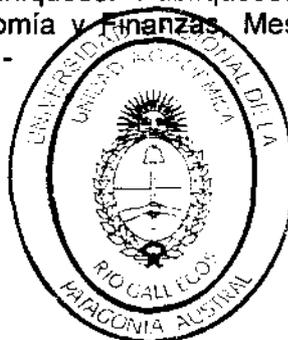
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

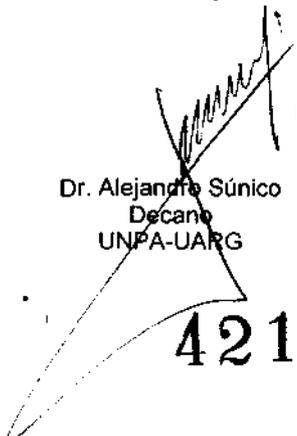
ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Alejandro GASEL (C.U.I.L. N° 20-27413664-3) la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para la preparación y defensa de su Tesis Doctoral en Letras en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-


María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

421